

suscripción que esté formulada de acuerdo con las condiciones del folleto autorizado.

Artículo noveno.—Finalizado el período de «suscripción abierta», la Entidad emisora dispondrá de un nuevo plazo de entre diez y veinte días para liquidar la suscripción que, en caso de haberse cubierto con exceso, se llevará a cabo en las siguientes condiciones:

a) Las peticiones que no excedan individualmente del uno por mil del nominal emitido ni de un millón de pesetas nominales se atenderán íntegramente, salvo que excedan del total de la emisión en cuyo caso se efectuará un prorrateo proporcional a las mismas.

b) Si las peticiones a que hace referencia el apartado anterior no cubriesen el total de la emisión, la diferencia se prorrateará entre las restantes peticiones.

c) En todo caso, los prorrateos que procedan se realizarán de forma pública en la sede social de la Entidad emisora.

Artículo décimo.—Si en el período íntegro de suscripción no se cubriesen la totalidad de los títulos, la Entidad emisora podrá optar por reducir la emisión al importe nominal suscrito o prorrogar el plazo hasta su cobertura total, de acuerdo con lo que al respecto se haya establecido en la escritura de emisión.

Artículo undécimo.—Las Sociedades o Entidades afectadas por este Real Decreto que pusieran en circulación obligaciones bonos u otros títulos de renta fija sin realizar la comunicación previa, sin esperar la autorización del folleto o incumpliendo lo acordado por el Ministerio de Economía, así como las que realizaren cualquier clase de publicidad distinta de la acordada o proce-

dan a la suscripción definitiva de títulos con alteración del sistema de prorrateo, serán sancionadas, según las circunstancias, con multa no superior al uno por ciento ni inferior al uno por mil del importe nominal de la emisión, sin perjuicio de la pública rectificación que proceda.

En el caso de que exista negativa o irregularidad en la admisión de peticiones de suscripción y su tramitación por parte de la Entidad emisora o los intermediarios financieros que intervengan en la colocación de los títulos, se aplicarán las sanciones comprendidas en el párrafo anterior, pero referidas al importe nominal de la demanda de títulos a que afecten.

Para la imposición de estas sanciones será precisa la instrucción de expediente, que se tramitará en la Dirección General de Política Financiera con audiencia de la Entidad o persona interesada. El acuerdo de sanción corresponderá, en todo caso, al Ministro de Economía, y contra su resolución cabrá recurso contencioso-administrativo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se faculta al Ministerio de Economía para dictar cuantas disposiciones requiera el desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Segunda: Queda derogado el Decreto mil setecientos veintinueve/mil novecientos sesenta y uno, de seis de septiembre.

Dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Economía,
FERNANDO ABRIL MARTORELL

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20346 *ORDEN de 27 de junio de 1978 por la que se asciende al empleo de Cabo de Policía a los siete Agentes de la Policía Territorial del Sahara que se citan.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos excepcionales y condiciones de los Agentes de la Policía Territorial del Sahara que se relacionan a continuación, fallecidos en acción de guerra o como consecuencia de las heridas recibidas por el enemigo en las operaciones del Sahara y en uso de las facultades concedidas a esta Presidencia del Gobierno, en virtud de lo preceptuado en la Ley 41/1977, de 8 de junio, se ascienden al empleo inmediato superior y con efectos administrativos del día primero del mes siguiente al de su baja a los siguientes Agentes:

Hamada uld Selama uld Hammuadi, número de filiación 10.105. Muerto el día 18 de febrero de 1974.

Mohamed uld Saïem uld Bachir, número de filiación 11.000. Muerto el día 13 de julio de 1975.

Ahmed uld Chafa, número de filiación 11.284. Muerto el día 13 de julio de 1975.

Hair uld Nafa uld Sedemu, número de filiación 15.275. Muerto el día 18 de diciembre de 1974.

Mohamed uld Aali uld Lahsen, número de filiación 15.300. Muerto el día 18 de diciembre de 1974.

Bel-Lal uld Iahia uld Bahaha, número de filiación 15.318. Muerto el día 18 de diciembre de 1974.

Ahmed Salem uld Mohammed uld Mulud, número de filiación 15.408. Muerto el día 13 de julio de 1975.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de junio de 1978.

OTERO NOVAS

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Administración Pública-Presidente de la Comisión para la Transferencia de los Intereses Españoles en el Sahara.

MINISTERIO DE JUSTICIA

20347 *ORDEN de 16 de mayo de 1978 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica e Instituciones Penitenciarias a los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: Superadas las pruebas selectivas y el curso de capacitación en la Escuela de Estudios Penitenciarios, prescritos en las Ordenes de este Departamento de 2 de abril de 1977 y 30 del mismo mes y año, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 1977 y 28 de junio del mismo año, respectivamente por la que se convocaron oposiciones a plazas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica de Instituciones Penitenciarias, turno restringido y directo y libre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 36, a), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y 335 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica de Instituciones Penitenciarias a los señores que seguidamente se relacionan, por el orden de puntuación obtenida, con el sueldo anual que señala la vigente Ley de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, según el índice de proporcionalidad 6, establecido por el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, en armonía con el coeficiente que para este Cuerpo señaló el Decreto 2139/1968, de 24 de julio, y demás emolumentos legales que les puedan corresponder, antigüedad de esta fecha y efectos económicos desde la toma de posesión como funcionarios de carrera:

Número de Registro de Personal, A07JU92. Nombre y apellidos: Don Claudio Calétrio Alonso. Fecha de nacimiento, 6 de junio de 1944.

Número de Registro de Personal, A07JU93. Nombre y apellidos: Don José María Gil Gil. Fecha de nacimiento, 12 de diciembre de 1940.

Número de Registro de Personal, A07JU94. Nombre y apellidos: Don Juan Manuel Rodríguez Pérez. Fecha de nacimiento, 4 de mayo de 1943.

Número de Registro de Personal, A07JU95. Nombre y apellidos: Don Fernando Garzón Camús. Fecha de nacimiento, 29 de octubre de 1947.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1978.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE DEFENSA

20348 REAL DECRETO 1852/1978, de 5 de agosto, por el que se dispone que el General de División del Ejército del Aire don Rafael Ibarra Pellón pase al Grupo «B».

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley dieciocho/mil novecientos setenta y cinco, de dos de mayo.

Vengo en disponer que el General de División del Ejército del Aire don Rafael Ibarra Pellón pase al grupo «B», una vez cumplida la edad reglamentaria el día cinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho, continuando en su actual destino.

Dado en Palma de Mallorca a cinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

20349 REAL DECRETO 1853/1978, de 5 de agosto, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Julio Martín-Pintado Ureña pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Julio Martín-Pintado Ureña pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día cuatro de agosto de mil novecientos setenta y ocho, quedando en la situación de disponible.

Dado en Palma de Mallorca a cinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

20350 ORDEN de 22 de junio de 1978 por la que pasa a honorario, en la Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles, el personal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto número 2289/1977, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 212), continúan en la Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles, conservando su asimilación militar con carácter honorario, por haber pertenecido durante más de quince años a la mencionada Escala, el personal que se cita a continuación:

Teniente Coronel don Gonzalo Turell Moragas.
Teniente don Eusebio Salas Ramírez.
Brigada don Antonio Ardila López.
Brigada don Alfonso Fontanals Jordán.
Sargento don Francisco Aguilar Sancho.
Sargento don Pedro Gil Giménez.
Sargento don Diego Perera Dorado.

Madrid, 22 de junio de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

20351 ORDEN de 23 de junio de 1978 por la que ingresa en la Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles, el personal que se cita.

Por estar comprendidos en el Real Decreto número 2289/1977, de fecha 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre) ingresan en la Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Empresas ferroviarias que se relacionan a continuación.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Teniente Coronel don Manuel Losada García, Jefe de Departamento.

Comandante don Ramón Cubián García, Subjefe de Departamento.

Capitán don Rafael Limiñana Simón, Jefe adjunto de División.

Capitán don Francisco López Laguna, Jefe de Servicio.

Capitán don Manuel de Miguel Muñoz, Jefe de Servicio.

Capitán don Ramón Vázquez González, Inspector principal.

Teniente don Ramón Hervás Quintanilla, Subjefe de Depósito.

Teniente don Luis Marín del Moral, Ingeniero Técnico de Ascenso.

Alferez don Enrique Bóveda Moneo, Jefe de Negociado.

Subteniente don José Torro García, Interventor en Ruta.

Brigada don Claudio Castro Meléndez, Maquinista.

Brigada don Rafael Sancho Rubio, Oficial de Oficina.

Brigada don Angel Sánchez Sánchez, Oficial de Oficina.

Sargento don Miguel Navarro Torres, Capataz de Vía y Obras.

Cabo primero Antonio Núñez Mora, Repartidor.

Cabo Francisco Aranda Orozco, Obrero especializado.

Soldado Juan Espinosa Juárez, Especialista de Estaciones.

Soldado Pedro Martín Gil, Especialista de Estaciones.

Soldado José Méndez Velarde, Ordenanza-Portero.

Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)

Coronel don Javier Sagües Martínez de Azagra, Presidente del Consejo de Administración.

Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.

Teniente don Pedro de la Fuente Ochoa, Subjefe de Servicio.

Madrid, 26 de junio de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20352 ORDEN de 1 de junio de 1978 por la que se nombra a don Javier Calsamiglia Blancafort Profesor agregado de «Teoría económica (1.ª plaza)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Javier Calsamiglia Blancafort, número de Registro de Personal A42EC1242, nacido el 12 de junio de 1947, Profesor agregado de «Teoría económica (1.ª plaza)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de junio de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

20353 ORDEN de 5 de junio de 1978 por la que se nombra a don José Antonio Garmendia Martínez, Profesor agregado de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Antonio Garmendia Martínez, número de Registro de Personal A42EC1245, nacido el 17 de marzo de 1937, Profesor agregado de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo,